



Bol. id.  
sobre Ganaderia.

Miemo de la Provincial  
Se ha visto una circular del Gobierno Político de esta Provincia  
fecha veinte y dos de Octubre actual inserta en el mismo Boletín  
comunicando la Real orden de diez y siete de Mayo de este año  
sobre Ganaderia, manicomunidad de pastos, servidumbres, abre-  
vadero &c.ª Y la Ciudad ACORDO: Que se publique la expresada  
Circular para conocimiento del publico: oficiandose a el Sr.  
Alcalde primero para que a la mayor brevedad posible facilite  
una copia de los matrículas de abrevadero, verdas, descansos, y  
demas de la Ganaderia, que exista en la libreria numeraria  
de Sr. Ventura Garcia, a fin de dictar con ellas la providencia  
mas oportuna a llevar a efecto la circular que antecede.

Bol. id.  
sobre Comisiones de  
Instruccion primaria.

Se vio una circular de la Comision de Instruccion primaria  
de esta Provincia fecha diez y nueve del actual inserta en el citado  
Boletín, transcribiendo una Real orden de primero del mismo  
relativa a recoger datos sobre memorias y obras pias que esten  
destinadas a estas Instituciones. Y la Ciudad ACORDO: Que en el  
Cabildo inmediato se de cuenta por el Secretario al estado en  
que se encuentran las noticias pídas a el objeto que indica la  
circular, para en su vista adoptar, si necesario fuere, nuevas  
medidas, a redimir las noticias que se piden; y poner en conoci-  
miento del Sr. Jefe político y Comision de Instruccion prima-  
ria los resultados de las practicadas.

Bol. n.º 129.  
sobre recaudacion al  
5% de arbitrios.

Se dio cuenta de una circular de la Intendencia de Rentas  
de esta Provincia fecha diez y seis del corriente inserta en el  
Boletín Oficial de veinte y siete del mismo, previniendo que  
por Real orden de dos de junio proximo se ha servido mandar  
S. M. que las Oficinas de Hacienda publica sean las que corran  
con la administracion y recaudacion el cinco por ciento im-  
puesto sobre los oficios y rentas enagenadas de la Corona, y sobre  
los arbitrios Municipales y particulares, como demas que se  
expresa. Y la Ciudad ACORDO: Que dar enterado, y que se trans-  
criba a la Seccion de Propios para su conocimiento.

Bol. id.  
sobre reparto de la  
ordinaria de guerra.

Se ha visto una circular de la Intendencia de Rentas de esta  
Provincia fecha veinte del corriente inserta en el mismo Bole-  
tín señalando plazos dentro de los cuales debora hacerse

